

RESOLUCIÓN GG- No. 0699 DE 2022
(marzo 15 de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA NUMERO 009-2022”.**

El Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., en uso de las facultades legales y en especial dando aplicación a lo dispuesto en el Estatuto y el Manual de Contratación del Hospital, realiza Invitación para el proceso de selección de por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 009-2022, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, debe atender los procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de recursos, eficiencia en la atención de responsabilidades y transparencia en sus actuaciones.

Que la Ley 100 de 1993 en su numeral 6 del artículo 195 y el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, enuncian: Las empresas sociales del estado en materia contractual se registrarán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de la administración pública.

Que atendiendo las exigencias enunciadas en el Acuerdo 009 de 2019 Art. 19 (Estatuto de Contratación), se hace procedente efectuar convocatorias públicas a efectos de suplir las necesidades de la institución, cuando la cuantía a contratar supere los 2.000 SMMLV

Que el Hospital requiere contratar: **PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBULATORIAS, HOSPITALARIAS Y QUIRURGICAS, QUE REQUIERA LA INSTITUCION CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. – H.U.V. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES, EVENTOS EN SALUD NECESARIOS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL.**

Que el Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal de **DIEZ MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$10,124,212,704,00)**. MCTE, incluido IVA en lo que aplique, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 570 del 3 de marzo de 2022, expedido por la Oficina Coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios, imputable al rubro presupuestal 212020200801 - “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – recursos propios”.

Que el Hospital teniendo en cuenta el Estatuto de contratación y el Manual de Contratación adelantó los respectivos estudios previos que justifican la necesidad.

RESOLUCIÓN GG- No. 0699 DE 2022
(marzo 15 de 2022)

Que para ello la E.S.E. deberá extender convocatoria pública para que participen personas jurídicas y/o naturales cuya actividad encuentre armonía con el objeto contractual solicitado.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente General del HUV, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

PRIMERO: Dar apertura al proceso de Convocatoria Pública No. 009-2022, para la presentación de propuestas cuyo objeto será el de "PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBULATORIAS, HOSPITALARIAS Y QUIRURGICAS, QUE REQUIERA LA INSTITUCION CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. – H.U.V. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES, EVENTOS EN SALUD NECESARIOS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL."

SEGUNDO: Extender invitación pública a las personas jurídicas y/o naturales que se crean en capacidad de participar en el proceso y para que efectivamente participen de la selección objetiva del contratista, al igual que a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social del proceso en cumplimiento del Art. 34 del Acuerdo 009 del 11 de julio de 2019.

TERCERO - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Santiago de Cali, el día quince (15) del mes de marzo del año 2022.



IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.

Proyectó Nicolás F. Castiblanco L. – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica HUV. /
Revisó y aprobó: Viviana Bolaños F. – Jefe Oficina Asesora Jurídica.